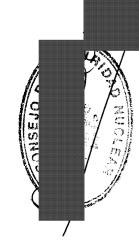
ACTA DE INSPECCIÓN
funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear
CERTIFICA: Que se ha personado el día 25 de febrero de 2009, en el Centre Diagnòstic Pedralbes SA, con NIF sita en la C/Dr. en L'Hospitalet de Llobregat, (Barcelona).
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, destinada a radiodiagnóstico médico y que figura inscrita en fecha 27.10.2005, 3.02.2006 y 14.07.2006 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya.
Que la inspección fue recibida por el Sressione con acreditación para operar, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
GENERALIDADES
- No se observaban discrepancias con los datos registrales
- La instalación se encontraba ubicada en la planta sótano en el emplazamiento

- Estaba formada por cuatro equipos fijos de rayos X instalados en tres



dependencias denominadas sala de Radiología, sala de densitometría y sala mamo-orto. El primero de ellos se utiliza para radiografía convencional, el segundo para densitometría ósea, y el tercero para mamografía y el cuarto para ortopantomografía y teleradiografía.
- Estaba disponible el plano de la instalación
- Lindaba en el plano superior e inferior con oficinas y terreno
- Disponían de 1 acreditación del CSN para dirigir a nombre del Dr y de tres para operar a nombre de los Sres. , en instalaciones de radiodiagnóstico médico
- Disponían de 3 dosímetros personales para la realización del control dosimétrico del personal operador y de un dosímetro para la Dra encargada del equipo de resonancia.
- Disponían de un convenio con el L. para la realización de dicho control dosimétrico.
- Disponían del historial dosimétrico individualizado y la dosis acumulada de los últimos cinco años del personal profesionalmente expuesto de la instalación
- El personal es sometido anualmente a revisión médica en el centro
- Disponían de los certificados CE de los equipos de rayos X y de las pruebas de aceptación.
realizaba anualmente el control de calidad de los equipos de rayos y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo.
Se mostró a la inspección el resultado del control de calidad del equipo de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación realizado por fecha 28.11.2008
- Los equipos convencional, mamógrafo y ortopantomógrafo eran revisados por la empresa el densitómetro por
- Disponían de diario de operaciones
- Disponían de: delantales plomados, guantes plomados, protectores gonadales y tiroidales
Sala de Radiología
- La sala de rayos X lindaba con cimientos, cimientos, vestuarios 1 y 2 y pasillo, y zona de control y sala del densitómetro
- El acceso era señalizado y controlado

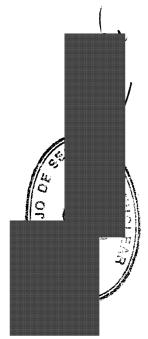




Sala de mamografía y ortopantomografía

- El <u>primer equipo de rayos X instalado</u> era de la firma (mais de
- Dicho equipo era utilizado para la realización de radiografía dental panorámica
y telerradiografía
- Los disparos se realizaban tras la mampara plomada del mamógrafo
- Se realizaban del orden de unas 20 placas radiográficas panorámicas semanales con unas características medias de funcionamiento de 71 kV, 6 mA y 20 s.
- Se realizaban del orden de una telerradiografía semanal con unas características medias de funcionamiento de 71 kV, 10 mA y 1 s
- Con unas características de 71 kV, 6 mA y 20 s, en radiografía panorámica no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes
- Con unas características de 71 kV, 10 mA y 1 s, en telerradiografía no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes
- El <u>segundo equipo de rayos X instalado</u> era destinado a mamografía y de la firma modelo al nº serie 6398, con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 100 mA.
- El mencionado equipo disponía de un filtro adicional de Molibdeno
- Era utilizado para mamografías, realizándose un promedio de unas 25 exploraciones/mes, con unas características medias de 26 kV, 125 mAs y con un diafragma para una placa de 18 x 24 cm
- Con unas características usuales de funcionamiento de 26 kV, 125 mAs, con un diafragma para una placa de 18 x 24 cm. y el haz de radiación dirigido hacia el suelo, no se midieron tasas de dosis significativas tras la pantalla de protección del propio equipo dotado de un blindaje equivalente en plomo desconocido
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos

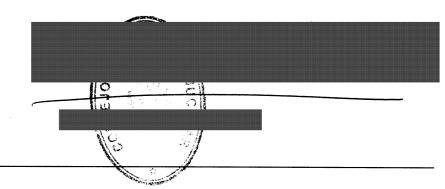
que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD





1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 26 de febrero de 2009.

Firmado:



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de Centre Diagnòstic Pedralbes SA, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

Damos nuestra conformidad al contenido de la presente Acta
Fdo.

Barcelona a 4 de diciembre de 2009